



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 214 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 10 JUN 2022

VISTO: El Informe Nº 643-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2248870 y Reg. Exp. Nº 1674479; el Informe Nº 027-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Oficio Nº 240-2022-ALC-MDA-HVCA y demás documentación adjunta en un total de veintidos (22) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe; la misma que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio del 2020, se Resuelve Delegar al Gerente General Regional las Facultades y Competencias de: Designar a los miembros de la comisión de transferencia de la infraestructura mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 135-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de abril del 2022, se aprueba la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Tramo: Ccachuana Millpo - Troncoso, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2332941, en su Artículo 3º de la resolución se encarga a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física Financiera de la Obra al Sector beneficiario, asimismo en el Artículo 5º de la resolución se encarga a la Gerencia Regional de Infraestructura como UEI, en el marco del sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elabore el informe de cierre del PIP y registro en el Banco de Inversiones;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 214 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 10 JUN 2022

Que, mediante Informe N° 027-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 23 de mayo del 2022, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, solicita al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación la conformación de la Comisión de Transferencia, vía acto resolutivo, en merito a la liquidación final técnica financiera aprobado vía acto resolutivo, carpeta del proyecto a transferir al sector beneficiario, publicación en el portal de la institución, propuesta de integrantes de la comisión de (Entrega y Recepción) y, la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica";



Que, acorde al marco normativo expuesto, mediante el Informe N° 643-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de mayo del 2022, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que se requiere se efectúe las acciones administrativas correspondientes para conformar la Comisión de Transferencia Física Contable del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Tramo: Ccachuana Millpo - Troncoso, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2332941, a favor de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ascensión, la misma que cuenta con su Liquidación Final Técnico Financiera debidamente aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 21 de abril del 2022, en ese sentido, presenta la propuesta de los profesionales que integrarán la comisión de transferencia tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Entidad que recibe, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;



Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los Miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA SANTOS VILLA OESTE TRAMO: CCACHUANA MILLPO - TRONCOSO, DISTRITO DE ASCENSIÓN - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2332941, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; a favor de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ascensión, que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

	Presidente
• Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura	Presidente
• Ing. NIELS STEVEN CHÁVEZ ARANCIBIA , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	Primer Miembro
• CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	Segundo Miembro
• CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad	Tercer Miembro





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 217 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 10 JUN 2022

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN

• EDWIN ALBERTO MUÑOZ QUISPE, Alcalde de la Municipalidad	Presidente
• Ing. ERIKA RAMOS MEZA, en representación de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Primer Miembro
• CPC. ALFREDO MIRANDA SOVERO, Coordinador de Contabilidad	Segundo Miembro
• Tec. Cont. VIOLETA QUISPE GUERRERO, Responsable de la Unidad de Patrimonio	Tercer Miembro

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Avenida Santos Villa Oeste Tramo: Ccachuana Millpo - Troncoso, Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica” con Código Único de Inversiones N° 2332941 ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ascensión de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**



ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ascensión, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ascensión, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Precior J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/jrt